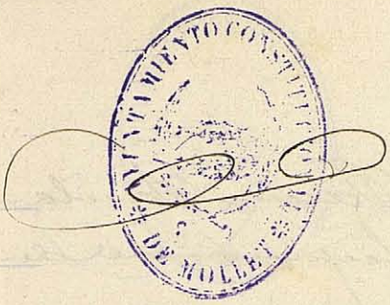


arego à sus facultades
Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión firmando esta acta los Sr. concejales a su lectura certifico

Mariano Galí

Juan Paradell

Camilo Busquets

Juan Blanch

José Vila

José Alvarado

En el pueblo de Mollet a doce Mayo 1905 se celebró la sesión ordinaria de hoy, por falta de Concejales certifico

Alvarado

Galí Pte.
Paradell
Busquets
Blanch
Vila

En el pueblo de Mollet a los catorce de Mayo de mil novecientos cinco: bajo la presidencia del Sr. Alcalde accidental D. Mariano Galí y asistencia de los Concejales del margen, se reunió el Ayuntº en sesión ordinaria de segunda convocatoria, abriendo la misma con lectura del acta anterior que fué aprobada.

Seguidamente el Ayuntº quedó enterado de que por la Superioridad se habían confirmado los fallos del mismo relativos á la sesión de los dos anteriores reemplazos

excepto el relativo al mozo Jaime Jacalmuna que fue por dicha Corporación declarado Soldado, por haberle cabido en suerte un hijo de viuda, por fallecimiento de esta ocurrido en 24 de Abril último. Acto seguido por la Concejalía de fondos se dio lectura y el Ayuntº acuerda quedar enterado de la situación económica de este Ayuntº por lo referente á obligaciones de pago y cobro relativos á 1904 y anteriores de cuyo estado resulta por concepto de Créditos á cobrar (con excepción) 3.028'05 Pts. y Obligaciones á pagar ---------- 2.545'21 " debiendo quedar en Caja en 30 de Junio al cerrar el ejercicio de 1904 .. } 482'84 Pts.

Dada lectura a la R. O. de fecha 6 de Abril último por la cual se clasifican los sueldos á los Médicos titulares y corresponde a este pueblo un Medico con el haber anual de 1500 pesetas, lo que teniendo en cuenta las especiales circunstancias de esta localidad resulta del todo excesiva tal cuota, el Ayuntº por unanimidad acuerda, acudir contra tal clasificación dentro del plazo en dicha R. O. señalado.

También acuerda acudir contra la R.O. de fecha 18 del citado Abril por la que se establecen farmacias - beneficencia - sanidad y se clasifican los pueblos por el número de sus residentes correspondiendo a este pueblo una con el sueldo anual fijo de 400 pesetas, con lo cual

B. O. núm. 93 y 100 de 1905.

B. O. núm. 103 de 1905

B. O. nº 98 de 1905

no puede estar conforme con el Ayuntº por
idénticas razones que las expuestas para
la de Medio tildar
Asi mismo acuerda quede enterada
la Corporacion de la R. O. de 18 del ultimo dictada en harmonia de lo dispuesto por R. D. de 21 de Mayo de este año, segun cuyas soberanas disposiciones, queda suprimido el periodo de ampliacion de cuentas y formacion de presupuestos adicionales en lo sucesivo y dictando reglas para la liquidacion en 30 Junio proximo del presupuesto de 1904 y manera de cubrir sus resultas.
Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesion firmando en acta los Sres concurrentes de que lectura como Secretario certifico

Mariano Gali

Camilo Busquets

Juan Parada

Jose Vila

Jose Illinas

Delegacion y Certifico como en este dia 19 Mayo 1905 no se ha celebrado la sesion ordinaria de este dia por falta de Concejales

En el pueblo de Mollet a los veinte